

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**93****RIVAS-VACIAMADRID**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de marzo de 2025, por el que se aprueban las bases de participación que regulan la convocatoria del concurso de La Panadería BTM 2024-2025.

BDNS (Identif.): 831267

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/831267>):

1. *Objeto*.—Bases de participación que regulan la convocatoria del concurso de La Panadería BTM 2024-2025.

2. *Regulación jurídica*.—El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

3. *Beneficiarios*.—Es necesario tener entre 13 y 35 años.

4. *Procedimiento de concesión*.—Las jornadas clasificatorias se desarrollarán en dos rondas, para lo que se seleccionarán hasta 16 candidaturas de entre las presentadas. El jurado seleccionará la mejor propuesta de cada grupo, dando así el pase a la segunda ronda. Las y los participantes de la segunda ronda, cantarán un nuevo tema propio que el jurado valorará para elaborar el ranking de clasificación, resultando seleccionadas o seleccionados para la jornada final quienes ocupen el primer y el segundo puesto.

Al finalizar la segunda ronda, el público votará por la mejor actuación de entre el total de participantes de la jornada, resultando la persona más votada, de entre las no seleccionadas en primera y segunda posición por el jurado, también clasificada para la jornada final.

La jornada final tendrá dos rondas y participarán individualmente las tres personas clasificadas en cada una de las jornadas clasificatorias. El jurado, una vez terminadas las dos rondas, valorará las actuaciones estableciendo un ranking de resultados y los ganadores o las ganadoras del concurso a quienes se otorgarán el primer, segundo y tercer premio.

5. *Plazo y lugar de presentación de solicitudes*.—Para participar, es necesario inscribirse a través de la web [inscripciones.rivasciudad.es](http://inscripciones.rivasciudad.es) hasta 72 horas antes del comienzo de la primera jornada, siendo esta el 28 de marzo de 2025. Si tras presentar la solicitud de inscripción se necesitase corregir algún dato, se debe presentar una nueva solicitud; se tendrá en cuenta únicamente la última recibida.

6. *Cuantía de premios*.

- Premio para la primera persona clasificada de cada una de las jornadas clasificatorias: grabación en estudio profesional de uno de los temas presentados al concurso. Segundo/a clasificado/a: 150,00 euros.
- Premio ganador/a final: 300,00 euros.
- Premio segunda/o clasificada/o en la final: 150,00 euros.
- Premio tercer/a clasificado/a en la final: 50,00 euros.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Aída Castillejo Parrilla.  
(03/7.313/25)

